



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 065 / 2009

Octubre 06, 2009

Análisis de incidencia a la Iniciativa de Decreto que reforma el Impuesto Sobre la Renta 2010*

1. Introducción

El martes 8 de septiembre de 2009, el Ejecutivo Federal hizo llegar por conducto del Secretario de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados, el Paquete Económico 2010, donde se detallan las propuestas del Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los Criterios Generales de Política Económica y diversas disposiciones fiscales. Dentro de las diversas disposiciones que contiene el Paquete Económico 2010 se encuentra la *Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones Fiscales*. En la misma, el Ejecutivo Federal, plantea un ajuste temporal a la tarifa para el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para las personas físicas.

2. Justificación.

Debido a las condiciones económicas imperantes en el país, en la economía mundial y a que se observa un debilitamiento en la recaudación del ISR y en general en los ingresos presupuestales del gobierno federal que pueden poner en riesgo el financiamiento público en el corto plazo y un debilitamiento y desajuste estructural en las finanzas del país, el gobierno federal propone mediante el *Decreto* anteriormente citado, *reformular los artículos*

*11, segundo párrafo; 113, en su tarifa; 81, octavo párrafo, y 177, en su tarifa, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como emitir disposiciones de vigencia temporal a través de las cuales se establezca la tasa para las personas morales, las tarifas para las personas físicas, el porcentaje de reducción de tasa al sector primario y los factores a aplicar por los ejercicios fiscales de 2010 a 2013.*¹

La medida plantea *ajustar durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2012 las tasas marginales de los últimos cinco tramos de la tarifa del ISR para las personas físicas en una proporción de 7.14 por ciento, con objeto de ubicar la tasa marginal máxima en 30 por ciento*² (ver tabla I).

3. Análisis de Incidencia

La Secretaría de Hacienda prevé que la medida impacte al 61.6 por ciento de las personas con ingresos de 20 salarios mínimos o más, los cuales tributan a la tasa más alta y representan el 7.7 por ciento del total de asalariados, mientras que el 55.6 por ciento de los trabajadores con ingresos menores a 4 salarios mínimos no se verán afectados.³ Con lo anterior se busca que la medida incida principalmente en el grupo con mayores ingresos y capacidad contributiva.⁴

* JEL: E27, E62, H22, C63.

Palabras clave: Impuesto sobre la Renta, personas físicas, incidencia, Paquete Económico 2010.

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones Fiscales*. Pag. VII.

2. Ibid. Pag. V.

3. Ibidem.

4. Ibidem.

Tabla I
Tarifa ISR Anual 2010

Nivel	Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% sobre excedente
1	0.01	5,952.84	0.00	1.92
2	5,952.85	50,524.92	114.24	6.40
3	50,524.93	79,964.16	2,966.76	10.88
4	79,964.17	103,218.00	6,169.68	17.14
5	103,218.01	123,580.20	10,155.48	19.20
6	123,580.21	249,243.48	14,064.96	21.36
7	249,243.49	392,841.96	40,906.56	23.52
8	392,841.97	En Adelante	74,680.92	30.00

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en base a la Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones Fiscales.

Con el objetivo de analizar la iniciativa propuesta, se simula cual sería el impacto de las medidas anteriores en las personas físicas en el rubro de retenciones al salario, el cual representó en 2008 el 41 por ciento de la recaudación total de ISR.⁵

La simulación se realiza con el Simulador del Impuesto Sobre la Renta-Retención de Salarios- del CEFP⁶, el cual utiliza la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2008 en sus estimaciones.

La tabla II nos indica los resultados de la simulación. La columna "Recaudación" nos dice que porcentaje de la recaudación total le corresponde a cada decil poblacional, siendo el decil I el 10 por ciento de individuos de menores ingresos y el decil X el 10 por ciento de mayores ingresos. La columna "Tasa Efectiva sobre Ingreso Bruto" proporciona la tasa efectiva pagada en promedio por cada uno de los deciles en función del ingreso bruto del individuo (el impuesto como proporción del ingreso bruto). La última columna representa la tasa efectiva pagada en promedio por cada uno de los deciles en función del ingreso gravable (ingreso bruto menos las exenciones especificadas por la ley).

Para ambos casos las tasas efectivas del decil I permanecen iguales, lo cual es consistente con el hecho de que el esquema de subsidio para el empleo permanece sin cambios en la iniciativa.

Si bien la simulación arroja el resultado de que el aumento de tasas en los porcentajes para los últimos cinco niveles de ingreso incidirá principalmente en la población de mayores ingresos, también se encuentra que la población de ingresos medios se verá afectada tanto por el aumento de las tasas como por el cambio de los límites de ingresos.

En la tabla II Se puede observar que la participación relativa en la recaudación para cada uno de los deciles de ingreso permanece prácticamente constante con y sin reforma. Además, la recaudación continúa recayendo en los últimos tres deciles con el 90 por ciento de la recaudación, mientras que los tres deciles de más bajos ingresos reciben, en promedio, subsidios mayores al impuesto pagado, lo cual explica la presencia de porcentajes negativos.

Por otro lado, debido al incremento de tasas en los últimos cinco renglones de la tabla de ISR, las tasas efectivas aumentan para los deciles IV a X presentando los mayores incrementos los deciles VIII, IX y X, lo cual es consis-

5. Ibid. Pag. III.

6. Disponible en <http://cefp.dnsalias.org/index.php?node=34>. También se presentan la Nota Metodológica y el código de programación del simulador.

Tabla II
Simulación ISR– Retención de Salarios– 2010

Decil	Recaudación		Tasa Efectiva sobre Ingreso Bruto		Tasa Efectiva sobre Ingreso Gravable	
	2008	Iniciativa	2008	Iniciativa	2008	Iniciativa
I	-0.15%	-0.14%	-1.03%	-1.03%	-8.31%	-8.31%
II	-0.24%	-0.22%	-0.68%	-0.67%	-3.22%	-3.16%
III	-0.10%	-0.08%	-0.18%	-0.15%	-0.54%	-0.47%
IV	0.51%	0.53%	0.70%	0.77%	1.75%	1.93%
V	1.49%	1.51%	1.67%	1.82%	3.54%	3.85%
VI	3.10%	3.11%	2.73%	2.94%	5.14%	5.54%
VII	5.41%	5.42%	3.95%	4.25%	6.87%	7.40%
VIII	10.24%	10.24%	5.85%	6.28%	9.28%	9.97%
IX	20.51%	20.48%	8.22%	8.81%	12.03%	12.90%
X	59.23%	59.14%	11.77%	12.62%	17.87%	19.16%
Nacional	100%	100%	6.92%	7.44%	11.77%	12.64%

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con el Simulador del Impuesto Sobre la Renta-Retención de Salarios.

En lo que respecta a las tasas efectivas (impuesto como proporción del ingreso), todos los deciles, con excepción del decil I, presentan aumentos. Por ejemplo, en el caso del ingreso bruto, el mayor crecimiento se presenta en el decil X aumentando 0.85 por ciento mientras que la tasa promedio nacional crece en 0.52 por ciento.

La tasa efectiva en función del ingreso gravable aumenta 1.29 puntos porcentuales en el decil X, al pasar de 17.87 a 19.16 por ciento, mientras que la tasa promedio nacional aumenta en 0.87 por ciento, pasando de 11.77 a 12.64 por ciento. Para ambos casos las tasas efectivas del decil I permanecen iguales, lo cual sugiere que el subsidio que reciben permanece sin cambios.

Conclusión.

La iniciativa del Ejecutivo Federal que reforma la Ley del ISR para 2010, no implica una variación importante en términos de la participación relativa de cada uno de los deciles de ingreso en términos de recaudación.

Sin embargo, el aumento de las tasas impositivas si implica un incremento en las tasas efectivas pagadas por los trabajadores, toda vez que el incremento es marginalmente mayor para aquellos que pertenecen a los segmentos de mayores ingresos de la población.